

COMUNICADO

DIR.GRAL.EJEC./No. 012/2025

RECEPCIÓN DE REQUISITOS DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

2DO. SEMESTRE 2025

LA MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA – MUSERPOL, COMUNICA A SUS AFILIADOS DEL SECTOR PASIVO DE LA POLICIA BOLIVIANA Y A SUS DERECHOHABIENTES EN PRIMER GRADO, QUE SE DARÁ INICIO A LA **RECEPCIÓN DE REQUISITOS PARA BENEFICIARIOS NUEVOS** DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO DEL 2DO. SEMESTRE 2025, A PARTIR DEL DÍA **LUNES 8 AL VIERNES 12 DE DICIEMBRE** DE LA PRESENTE GESTIÓN A NIVEL NACIONAL.

ASIMISMO, LOS BENEFICIARIOS HABITUALES Y NUEVOS DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ❖ **LOS BENEFICIARIOS HABITUALES (ANTIGUOS)** QUE NO SOLICITARON EL PAGO DEL BENEFICIO EN EL 1ER. SEMESTRE 2025, PODRÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE PAGO PARA EL 2DO SEMESTRE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE COMUNICADO.
- ❖ **SOLICITUDES REZAGADAS:** LOS AFILIADOS O BENEFICIARIOS QUE NO REALICEN SU SOLICITUD EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, CONTARÁN CON UN PLAZO DE SESENTA (60) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE PARA REALIZAR SU SOLICITUD COMO REZAGADOS. **NO SE DARÁ CURSO A SOLICITUDES POSTERIORES AL 13 DE MARZO DE 2026.**
- ❖ PARA **BENEFICIARIOS HABITUALES (ANTIGUOS)** SE ACLARA QUE LA SOLICITUD DE PAGO REALIZADA EN EL 1ER. SEMESTRE 2025 **TIENE VALIDEZ PARA EL PAGO DEL 2DO. SEMESTRE DE LA PRESENTE GESTIÓN**, POR LO QUE **NO DEBEN REALIZAR NUEVAMENTE EL REGISTRO DE SU TRÁMITE.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE COMUNICARSE VÍA WHATSAPP (SOLO MENSAJES DE TEXTO) A LOS SIGUIENTES NÚMEROS

75279163 – 71568926



La Paz, 05 de diciembre de 2025

“DISCIPLINA, VALOR Y VOCACION DE SERVICIO”




Cnl. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
“MUSERPOL”

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

REQUISITOS SOLICITUDES NUEVAS DEL BENEFICIO DEL COMPLEMENTO ECONÓMICO

CASO TITULARES

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad vigente o indefinido.
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios emitido por el Comando General de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio emitida por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopia legalizada u original de la Resolución de SENASIR o Declaración de Prestaciones del Sistema Integral de Pensiones - SIP.
6. Fotocopia simple y legible de la boleta de renta o pensión de jubilación del mes de **SEPTIEMBRE** de 2025.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuario.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 6 serán verificados con el documento original al momento de la recepción de requisitos.

CASO VIUDAS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad del titular fallecido y vigente de la viuda.
3. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios del titular o Certificación de Trabajo, emitidos por el Comando General de la Policía Boliviana, que indique el motivo de la desvinculación de la Policía Boliviana.
4. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicio del titular emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
5. Fotocopias simples y legibles de las boletas de renta de viudedad o pensión de jubilación de los meses de **JULIO** y **SEPTIEMBRE** de 2025.
6. Certificado de Matrimonio o Unión libre (según corresponda) en original y actualizado emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.
7. Certificación o formulario de autorización original de Aportes al Beneficio de Auxilio Mortuario.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 5 serán verificados con el documento original al momento de la recepción de requisitos.

CASO HUÉRFANOS ABSOLUTOS

1. Depósito bancario original Bs.- 25,00 (Veinticinco 00/100 bolivianos) al N° de CUENTA 1-33175642 del BANCO UNIÓN S.A.
2. Fotocopia simple y legible de la cédula de identidad de los progenitores y vigente del huérfano (a).
3. Certificado de Defunción original de los progenitores.
4. Fotocopia legalizada u original de la documentación que acredite el estado de discapacidad o la condición de estudios emitida por la Autoridad Administrativa competente.
5. Fotocopia legalizada u original del Memorándum de Agradecimiento de Servicios del titular o Certificación de Trabajo, emitidos por el Comando General de la Policía Boliviana del causahabiente, que indique el motivo de la desvinculación de la Policía Boliviana.
6. Fotocopia legalizada u original de la Certificación de Años de Servicios del titular emitido por el Comando General de la Policía Boliviana, que acredite como mínimo Dieciséis (16) años de servicio.
7. Fotocopias simples y legibles de las boletas de renta de orfandad o pensión de jubilación de los meses de **JULIO** y **SEPTIEMBRE** de 2025.
8. Fotocopia legalizada u original del Testimonio de Declaratoria de Tutoría o la sentencia ejecutoriada emitida por autoridad judicial, en caso de existir un Huérfano Absoluto menor de edad.
9. Certificado de Nacimiento original y actualizado emitido por el Servicio de Registro Cívico – SERECI.

Estos requisitos deberán ser presentados en un solo ejemplar. Asimismo, los requisitos establecidos en los puntos 2 y 7 serán verificados con el documento original al momento de la recepción de requisitos.




Col. MSc. CAD. L. Enrique R. Jiménez Vargas
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
"MUSERPOL"

La Paz, 05 de diciembre de 2025